
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO**

RESOLUCION N°	
614	/22

Montevideo, 11 de octubre de 2022.

VISTO: la necesidad de elaboración de determinados productos relativos a obtener un mapeo del ecosistema de innovación en el área de la alimentación del litoral oeste de Uruguay, formar facilitadores alimentarios en UTEC y realizar una formación metodológica en diseño transicional para los docentes del Departamento de Innovación y emprendimiento;

RESULTANDO: I) que el Sr. Pedro Reissig posee el conocimiento necesario para las referidas tareas, debido a su experiencia en dicha área;

CONSIDERANDO: I) que la mencionada contratación se ampara en lo establecido en el artículo 38 del TOCAF;

II) que conforme a lo mencionado en dicho artículo la Universidad Tecnológica no se encuentra en condiciones de ejecutar el objeto del contrato con sus funcionarios y que tales circunstancias no son factibles de ser modificadas, en un plazo aceptable para atender las necesidades que motivan la celebración del contrato;


III) que se cuenta con disponibilidad de crédito para atender la contratación respectiva;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**


1º. Contratar -ad referéndum de la intervención previa del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- al Sr. Pedro Reissig en la modalidad de arrendamiento de obra, por un monto total de \$ 215.000 IVA incluido.

2º. Comuníquese, notifíquese y, cumplido, archívese.


Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica


Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica


Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica


INTERVENIDO PREVENTIVAMENTE
11 OCT 2022
Cra. Valentina Camejo
Delegada del Tribunal de Cuentas de la
República